



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

236

Nº INF. TECNICO

261

TRAMITADA

25/10/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:5620101025-5503-2004 - 5485-2004-015037839

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

25/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **236** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **ZF5474**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **261** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **DANIZA JIMENEZ GONZALEZ** la cantidad de **0,57** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
261	12169	22/10/2010	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIK 5620101025-5503-2004 - 5485-2004-015037839

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: DANIZA JIMENEZ GONZALEZ

RUT EMPRESA: 10643909-5 N°: 1202-A

REGIÓN: I REGIÓN FONNO: 57-574760

COMUNA: IQUIQUE CIUDAD:

DOMICILIO: BULNES EMAIL@ danizajimenez@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA CAT 325

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 27 Tara ▶ 20 PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LAMPA

LOCALIDADES: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LAMPA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 473 Fecha Aprox. Viaje: 22/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.20	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 3.4
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.6	Total ▶ 4.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15	Carga ▶ 10	Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ ZF5474 SemiRemolque ▶ JG8549 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.10	10.20					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	18	23				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/10/2010

FECHA HASTA ▶ 27/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Dario Cortes Diaz
DARIO CORTES DIAZ
Oficial Administrativo
Jefe (s) Unidad Pesaje
Vialidad Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto.